

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

91

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio de Cuidados Profesionales a Menores de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste. En base a la legislación aplicable procede someter el expediente a información pública para que los interesados legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

- a) Plazo de exposición pública: treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Órgano ante el que presentar alegaciones o reclamaciones: Junta General de la Mancomunidad Sierra Oeste.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad (calle Juan de Toledo, número 27, San Lorenzo de El Escorial).

En San Lorenzo de El Escorial, a 19 de abril de 2025.—La presidenta, Carlota López Esteban.

(03/5.971/25)

